

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 16 de Febrero.)

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

DON LUIS RIVERA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Antonio Mollada, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Compañía anónima titulada Rio Sil etc., Leon, Minitry, Company and Limited, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 500 pertenencias de la mina de tierras auríferas y otros metales llamada *Carmencita*, sita en término común del pueblo de Luyego, Ayuntamiento de Lucillo, y sitio nombrado el arroyo de Llauros, y linda al N. con el rio Duerna, al S. con la mina Wilson Alpha, al E. con la mina Berta y O. con el valle de la Ermita; hace la designación de las citadas 500 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la union de los dos rios Llamas y Duerna sobre la margen izquierda de la mina Berta, y desde allí se medirán 2.500 metros en direccion O., desde este punto 2.000 metros en direccion S., desde aquí 2.500 metros en direccion E. y desde este punto otros 2.000 metros en direccion N. sobre el punto de partida, y sacando las perpendiculares se tendrán las 500 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 1.º de Febrero de 1886.

Luis Rivera.

Por providencias de esta fecha he acordado admitir las renunciaciones presentadas por D. Juan José Inza, vecino de esta ciudad, registrador de las minas de cobre y otros metales llamadas *Domingo*, *Angelita* y *Nueva Alianza*, sitas respectivamente en los pueblos de Vinayo, Tapia y Vega, Ayuntamientos de Carrocera, Riosoco de Tapia y La Pola de Gordón, declarando franco y registrables los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 11 de Febrero de 1886.

El Gobernador,
Luis Rivera.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION
DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Abierta la sesion á las doce de la mañana con asistencia de los señores Perez de Balbuena, Morán, Barrientos, Causeco, Garcia Tejerina, Alvarez, Lazaro, Oria, Valcarlos, Criado, Gullon, Rodriguez Vazquez, Garcia Franco, Florez Cosío, Ruiz Cea y Cañon, leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Causeco se manifestó que despues de la última reunion habia ocurrido el fallecimiento del Diputado Sr. Lopez de Bustamante, y propuso acordara la Diputacion haberlo sabido con el más profundo sentimiento, y lo grato que lo ora consagrar este recuerdo á la memoria de tan digno compañero. Así se acordó por unanimidad, disponiendo que se comuniqué á la familia del fuado.

Se dió lectura de la convocatoria para esta reunion y de los artículos concordantes de la ley provincial, acordándose que pasen á la Comisión de Hacienda para dictámen, el presupuesto adicional, lo relativo á la impresion del BOLETIN OFICIAL, y el proyecto de obras en el Pala-

cio de la Diputacion, á la Comision de Fomento.

Quedaron sobre la Mesa para la sesion inmediata los antecedentes relativos al nombramiento de Director del Hospicio de esta capital.

El Sr. Presidente manifestó que habian tenido lugar las oposiciones para la provision de las dos plazas de escribientes vacantes en la Secretaria, sin que el tribunal hubiese llegado todavía á un acuerdo definitivo respecto á las propuestas.

Usó de la palabra el Sr. Oria para decir que en su opinion debia el tribunal hacer las propuestas unipersonales, porque facultades tenia para ello, contestando el Sr. Perez de Balbuena, que no se habia consignado así de una manera terminante en el acuerdo.

Leído éste, á peticion del señor Canseco, se dió cuenta de una proposicion suscrita por los Sres. Morán, Oria y Garcia Franco, pidiendo se acuerde que el tribunal haga propuesta unipersonal, si hay dos opositores que merezcan los dos primeros lugares, ó que forme terna si exceden de aquel número con igual calificación.

Defendida la proposicion por el Sr. Morán, se preguntó por la Presidencia si se tomaba en consideracion, y así quedó acordado en votacion ordinaria.

Hecha la pregunta de si se declaraba urgente se pidió votacion nominal, resolviéndose negativamente en esta forma:

Señores que dijeron NO.

Criado, Florez Cosío, Canseco, Lázaro, Alvarez, Ruiz Cea, Rodriguez Vazquez, Garcia Tejerina, Cañon, Valcarce, Sr. Presidente. Total 11.

Señores que dijeron SI.

Barrientos, Morán, Garcia Franco, Oria, Guillou, Perez de Balbuena. Total 6.

Preguntado por el Sr. Presidente si la proposicion pasaba á una Comision para dictamen, ó se discutia desde luego, fue acordado en votacion ordinaria que se discutiera sin necesidad de aquel trámite.

Explicaron sus votos los Sres. Oria y Perez de Balbuena, el primero insistiendo en las amplias facultades del tribunal de examen, y el segundo en que aquel no sabia á ciencia cierta hasta donde se extendian sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, con señalamiento de la orden del dia para la siguiente.

Leon 5 de Febrero de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Se abrió la sesion á las doce y media de la mañana con asistencia de los Sres. Barrientos, Morán, Garcia Franco, Criado, Ruiz Cea, Florez Cosío, Oria, Guillou, Perez de Balbuena, Vazquez de Prada, Rodriguez Vazquez, Alvarez, Canseco, Lázaro, Cañon, Valcarce y Garcia Tejerina, y leído el acta de la anterior fué aprobada.

Por el Sr. Canseco se escusó la asistencia del Sr. Villarino, el cual se halla enfermo, habiéndole sido admitida la excusa.

Quedaron sobre la Mesa despues de leídos los dictámenes de las Comisiones, relativos al presupuesto adicional, impresion del BOLETIN OFICIAL y otras en el Palacio de la Diputacion.

Se procedió al nombramiento de Director del Hospicio de Leon, suspendiéndose la sesion por unos cinco minutos, y transcurridos se reanudó, comenzando la votacion por papeletas que dió el resultado siguiente:

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, 11 votos; papeletas en blanco 7.

En su vista la Presidencia proclamó Director del Hospicio al señor Alvarez, quien dió las gracias por el nombramiento y rogó se le eximiera del cargo, aunque obligatorio, en razon de que es pariente dentro del 4.º grado por afinidad del Administrador del Establecimiento.

Contestó el Sr. Presidente que ya estaba hecha la proclamacion, y que en aquel momento no podia admitirse la excusa, quedando definitivamente nombrado el Sr. Alvarez.

Leída y puesta á discusion la proposicion presentada en la sesion anterior para que el tribunal de oposiciones á las plazas vacantes de escribientes, formule propuesta unipersonal si hay solo dos opositores con superior calificación, ó en otro caso presente terna, no habiendo ningun Sr. Diputado que tomara la palabra en contra, quedó aprobada en votacion ordinaria.

Pedida por el Sr. Lázaro la lectura del artículo del Reglamento que hace referencia á las votaciones ordinarias, y leído el art. 106 que trata del caso, dedujo el Sr. Lázaro la consecuencia de que no habiéndose levantado la mayoría de Sres. Diputados al hacer la pregunta, habia sido desechada la proposicion.

El Sr. Presidente significó que en todos los Cuerpos deliberantes cuando se trató de dictámenes que

no ofrecen discusion ó que ningun Sr. Diputado quiere usar de la palabra en contra, se entienden aprobados con la pregunta que hace un Secretario, sin que haya necesidad de fijarse en si se levantan ó no la mayor parte de los asistentes, pero pueste que al Sr. Lázaro le ofrecia dada, volvía á repetirse la pregunta, y se contarian los señores que votaran la proposicion.

Hecha nuevamente la pregunta de si se aprobaba ó no la proposicion, así quedó acordado en votacion ordinaria.

Se suspendió la sesion para que se reuniera el tribunal de examen ó hiciera la propuesta, y transcur-

rida media hora fué abierta la sesion dándose lectura de la propuesta de la mayoría de dicho tribunal en que designa para las dos plazas de escribientes á los dos opositores únicos que han obtenido la nota de notables. Se leyó tambien el voto particular de tres Sres. Vocales del Jurado disintiendo de la opinion de la mayoría, y formulando dos ternas con los cuatro primeros números de los opositores.

Con lo cual se levantó la sesion, señalando para la orden del dia de la siguiente los asuntos pendientes que quedaron sobre la Mesa.

Leon 6 de Febrero de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

COMISION PROVINCIAL.

Relacion de gastos causados en las obras provinciales que se ejecutaron por administracion para el arreglo de las habitaciones del Conserje de la Diputacion y otras dependencias.

Clases.	NOMBRES.	JORNALES		Importe. Ptas. Cs.
		Dias.	Diario Ptas. Cs.	
Albañil.	Francisco Rubio.....	6	3 75	22 50
idem.	Miguel Salcedo.....	6	3 75	22 50
idem.	Zacarias Torres.....	6	3 75	22 50
idem.	José Rebollo.....	2	3 75	7 50
Peon.	Bonifacio Torres.....	6	1 75	10 50
idem.	Ignacio Llamas.....	6	1 75	10 50
idem.	Pedro Cueto.....	5 1/2	1 75	9 62
Albañil.	Juan Lopez.....	1	3 50	3 50
idem.	Ciriaco Garcia.....	1	3 50	3 50
Peon.	Andrés Carro.....	1	1 75	1 75
idem.	Francisco Rios.....	7	1 75	12 25
Carpintero.	José Alvarez.....	5	3 75	18 75
idem.	Miguel Presa.....	2	2 50	7 50

MATERIALES

21 libras de hierro, cadena para la cocina y fregadero, satisfecho á Benito Garcia.....	8 50
Por cuatro codillos para la estufa y chimenea, á idem.....	16 50
Madera de pino para tres marcos y trabazon de tabiques.....	27 50
Codillo para la estufa del archivo á Benito Garcia.....	3 50
Arreglo de un onñon de idem á Gumersindo Gutierrez.....	3 50
Por dos hornillos de hierro fundido.....	4 50
Arreglo de cristales á Lozano.....	10 50
70 arrobas de yeso á 0,45 una.....	31 50
2 millares de ladrillos, á 40 pesetas uno.....	80 50
Cal para blanqueos y brochas.....	4 50
Tres cerraduras á 1,25 una.....	3 75
Tres picaportas.....	3 50
9 visagras.....	3 38
Una cerradura para la Secretaria de la Junta de Instruccion pública.....	1 25
Direccion, administracion y andamios 15 por 100.....	52 68
Total.....	403 93

Cuya cantidad se acredita al Sr. D. Gregorio Magdaleno encargado de dichas obras.

Leon 31 de Enero de 1886.—El Contador, Salustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Ruiz Cea.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Ignorándose el actual paradero ó residencia de D. Genaro Alas, Gobernador civil que fué de esta provincia en el año de 1862, D. Francisco Maria Castelló, Administrador de Hacienda pública de la misma, D. Salustiano Perez y D. Nicolás Hernandez, Oficiales primero y segundo que respectivamente fueron de la referida Administracion, por el presente se cita, llama y emplaza á los expresados señores ó sus he-

rederos, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en la Delegacion de Hacienda de la misma, por sí ó por medio de persona competente autorizada en forma, á responder á los cargos que contra los mismos resultan por la cancelacion de la fianza de don Pedro Gonzalez de la Vega, Administrador Depositario que fué de Ponferrada.

Leon 13 de Febrero de 1886.—El Delegado de Hacienda, Gemino Martinez Hubert.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Febrero de 1886; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

Table with columns: N.º de la cuenta, NOMBRES, Vecindades, Pinzos, Vencimientos, Part. Ca., and numerical values. The table lists numerous entries for property buyers in the province of León, including names like Bartolomé Alonso, Mariano Domínguez, and Pedro Gallego, along with their respective locations and payment details.

4227	Cándido Barrientos...	Valencia	19	13 Feb 86	12	50
4228	Isidoro Andrés Oynlle...	Villafraanca	"	"	155	"
4229	Ramon Miguez...	Santibañez	"	"	126	25
4232	Eugenio Fiorro...	Saludes	"	"	17	418 75
4233	José Fernandez...	Calamoccos	"	"	19	118 75
4234	Patricio Quiros...	Murias	"	"	"	185
4235	Pablo Gonzalez, cedió en Pedro S. Garrido	Valencia	"	"	21	233 75
4236	Francisco Alvarez	Vallo de Filloledo	"	"	"	89 75
4238	Mateo Miguez	Villamarco	"	"	24	34 81
4243	Domingo Alvarez	Argayo	"	"	25	50
4244	Felipe Romano	Valdorrey	"	"	"	200
4246	Martin Martinez	Valencia	"	"	27	45
4247	El mismo	idem.	"	"	"	377 50
4248	El mismo	idem.	"	"	"	156 25
4249	El mismo	idem.	"	"	"	150
4253	Isidoro Alfonso	idem.	"	"	"	15 38
4255	Leandro Balbuena	Villalquite	"	"	29	25
4470	Victor Quiros	Peñalba	18	"	11	82 63
4481	Marcelo Rodriguez	Leon	"	"	18	100
4482	Felix Modino	Villamoros	"	"	22	39 38
4483	Ramon Garrido	Valencia	"	"	26	13 75
4484	Ignacio Lopez	Chanos	"	"	27	126 25
4585	El mismo	idem.	"	"	"	125
4586	Pedro Dueñas cedió en Pedro Sanchez	Valencia	"	"	"	125 25
4572	Francisco Alvarez	San Andrés	17	"	3	7 50
4573	Antonio Fernandez	Leon	"	"	28	27 75
4704	Julian Gonzalez	Mansilla	16	"	13	151 25
4705	El mismo	idem.	"	"	"	27 50
4708	Francisco Teson	Navianos	"	"	16	313 75
4709	Bucnaventura Franco	Villazala	"	"	"	83 87
4711	Victoriano Borgo	San Pedro Dueñas	"	"	22	50 25
4712	Felix Modino	Villamoros	"	"	24	30 63
4713	Isidro Luongo	Villarmun	"	"	"	100 25
4714	El mismo	idem.	"	"	"	51 88
4720	Gregorio Marcos	Carrizo	"	"	25	88 37
4721	Isidro Marcos	idem.	"	"	"	138 12
4728	Vicente Moratid.	Mansilla	"	"	28	50
4912	Felipe Martinez	Quintanilla	15	"	7	100
4923	José Maria Fernandez	Lombillo	"	"	22	44
4925	Pascasio Martinez	Sahagun	"	"	"	45 35
4926	Domingo Garcia	Astorga	"	"	"	138 75
4927	Agustin Prieto	Nistal	"	"	"	15
4928	Joaquin Perez	San Roman	"	"	"	7 05
4930	Leonardo A. Reyero cedió en Inocente Fraganillo	Leon	"	"	27	210
5075	Juan Martinez	Valencia	14	"	4	250
5077	Julian Dominguez	Benavente	"	"	11	180 30
5079	Ramon Nuez	Corullon	"	"	21	0 25
5080	Cayetano Fernandez	Navianos	"	"	"	350
5769	Juan Morino	Villabraz	13	"	12	41 75
5771	Pablo de Castro	Solanilla	"	"	23	66
5772	Primo Caballero	Leon	"	"	26	503 75
5773	Gregorio Juan	Grisuela	"	"	"	58
5895	José Perez	Fresno de la Vega	11	"	19	224
5896	Felix Osorio Perez	Navianos	"	"	24	1214
5897	Pedro Rodriguez	Navalos Caballeros	"	"	25	30 25
5974	Manuel Garcia	La Bañeza	9	"	6	101 50
6034	Manuel Moran	Matuca	8	"	"	130
6036	Felipe Ferrero	Palacios	"	"	11	26 72
6038	Celedonio Martinez	Villamayor	"	"	19	29 40
7040	Bias Alvarez	Astorga	7	"	23	25 60
7041	Manuel Alonso	Laguna de Somozza	"	"	28	37 00
7065	Cayetano Martinez	Morales	6	"	8	65 80
7069	Felipe Romero	Villaverde	4 y 5	"	28	85-86 290 20
7079	Manuel Gonzalez	Leon	2	"	17	1886 300
7080	Antonio del Palacio	Astorga	"	"	24	110
7881	Pedro Gonzalez	idem.	"	"	"	200
7082	Joaquin Alvarez	La Mata Cruceño	"	"	25	116
7084	Joaquin Alvarez	Alfija	"	"	28	363
7085	Cipriano Barriales	Villabrin	"	"	"	200

Bienes de propios.

781 74	José Sanchez del Rio	Santa Olaja	6	8	90
781 75	Genaro Garcia Gusan	Sahagun	2	12	220 50

Beneficencia.

110	José Maria Alvarez	Villaturiel	2°	24	289
659	Angel Garcia	San Millan	5 y 6	18 85y86	125

Leon 9 de Febrero de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos interino, Andrés Sainz de Robles.

JUZGADOS.

D. Alvaro Abascal y Abascal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que por Felipe Martinez Gonzalez, vecino de Quintanilla de Sollamas, se ha presentado en este Juzgado y admitido por providencia de hoy la oportuna demanda en solicitud de que se le declare con derecho á figurar en las listas del Censo electoral para Diputados á Cortes por este distrito, como contribuyente por territorial en cantidad mayor de 25 pesetas anuales para el Tesoro.

Los que quieran hacer oposicion á dicha demanda, podrán verificarlo en el término de 20 dias contados desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dado en Astorga á 12 de Febrero de 1886.—Alvaro Abascal.—El Secretario de gobierno, Felix Martinez.

D. Francisco Allende, Juez municipal de Buron.

Hago saber: que por este mi primero y único edicto se cita, llama y empleza á D. José Gomez Alonso, cuyo paradero se ignora, sin casa, domiciliado últimamente en Buron, para que á la una de la tarde del dia doce de Marzo próximo venidero se presente en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que en el mismo ha presentado D. Félix Alvarez, vecino de Lario, propietario, sobre ciento veinticinco pesetas que le es en deber, segun consta de obligacion; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia de la fecha, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Buron á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—Francisco Allende Alonso.—Por su mandado, Isidoro de Villa Gargallo.

Juzgado municipal de Zotes del Páramo.

Habiéndose anunciado la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal por dos veces y no habiendo tenido efecto, se publica por tercera vez, con el fin de que se provea con arreglo al art. 10 del reglamento vigente. Los aspirantes por este concepto, presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 dias á contar desde la fecha que lleva el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con los títulos de aptitud y certificacion de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde de su respectivo municipio.

Zotes del Páramo á 4 de Febrero de 1886.—El Juez municipal, Mariano Otero.

Barómetro.	Altura en milímetros		Temperatura ambiente.	Temperatura radiante.	Humedad relativa.	Viento.	Estado del cielo.	Viento.	Viento.
	Bar.	Bar.							
Observaciones meteorológicas.									
ESTACION DE LEON.									
ANEXO.									
1 de la mañana.									
2 de la tarde.									
3 de la noche.									
4 de la mañana.									
5 de la tarde.									
6 de la noche.									
7 de la mañana.									
8 de la tarde.									
9 de la noche.									
10 de la mañana.									
11 de la tarde.									
12 de la noche.									
13 de la mañana.									
14 de la tarde.									
15 de la noche.									
16 de la mañana.									
17 de la tarde.									
18 de la noche.									
19 de la mañana.									
20 de la tarde.									
21 de la noche.									
22 de la mañana.									
23 de la tarde.									
24 de la noche.									
25 de la mañana.									
26 de la tarde.									
27 de la noche.									
28 de la mañana.									
29 de la tarde.									
30 de la noche.									
31 de la mañana.									